



Samuel

-4-

Abg. Eduardo Del Pozo  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-EDP-2019-0056-O

Quito, D.M., 23 de septiembre de 2019

Asunto: Sobre informe informático a Ordenanza

**QUITO** SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO  
ALCALDÍA RECEPCIÓN

FECHA: 25 SEP 2019 HORA: 10:31  
Nº HOJAS: 10 copias ; 3 originales  
Recibido por: Andrea

Señor Abogado  
Carlos Fernando Alomoto Rosales  
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito  
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
En su Despacho

De mi consideración:

Adjunto al presente sírvase encontrar, la documentación pertinente sobre el análisis informático, enfocado en la aplicabilidad y vialidad del Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatorio a la Ordenanza No. 001, capítulo IV del Título IV del Libro Tercero del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, "De las tasas por servicios administrativos que presta la Municipalidad".

Atentamente,

Abg. Eduardo Hussein Del Pozo Fierro  
CONCEJAL METROPOLITANO

Anexos:  
- informe ordenanza.pdf

Copia:  
Señor Abogado  
Isaac Samuel Byun Olivo  
Secretario de Comisión

Oficio Nro. GADDMQ-DMI-2019-00488-O

Quito, D.M., 22 de agosto de 2019

**Asunto:** Informe de factibilidad de implementación de Certificados de No Adeudar al Municipio y de Bienes Raíces a través del portal pam.quito.gob.ec

Señor Abogado  
Eduardo Hussein Del Pozo Fierro  
**Concejal Metropolitano**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a su oficio No. SGC-0772 de 31 de julio de 2019, ticket GDOC 2019-100012, mediante el cual pone en conocimiento que la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en sesión ordinaria efectuada el día jueves 25 de julio de 2019; en relación al Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria a la Ordenanza No. 001, sancionada el 29 de marzo del 2019, capítulo IV del título IV del libro tercero del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, "*De las tasas por servicios administrativos que presta la Municipalidad*", resolvió: solicitar un análisis del Proyecto de la referencia y emitir un informe informático, enfocado en la aplicabilidad y vialidad del mismo; al respecto me permito indicar lo siguiente:

ANTECEDENTES:

Mediante oficio No. DMI-2018-0342 de 22 de febrero de 2018, la Dirección Metropolitana de Informática, emitió su criterio favorable determinando que es factible el desarrollo de emisión de Certificados de No Adeudar al Municipio y de Bienes Raíces, a través del portal pam.quito.gob.ec con autenticación de datos o sin la autenticación de los mismos.

Con oficio DMSC-2019-0000495 de 02 de julio del 2019, suscrito por el Director Metropolitano de Servicios Ciudadanos, solicitó a la Dirección Metropolitana de Informática, la actualización del estudio técnico para incluir en el proyecto de reforma al Código Municipal del DMQ. En atención al citado oficio, la DMI con oficio DMI-000263 de 10 de julio de 2019, informa que el requerimiento ha sido analizado y se emite un borrador de la propuesta técnica respectiva, confirmando la factibilidad de automatización de la generación de certificados en línea.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Oficio Nro. GADDMQ-DMI-2019-00488-O

Quito, D.M., 22 de agosto de 2019

En esta oportunidad, de acuerdo al análisis realizado por el equipo técnico del área de Ingeniería de Soluciones de esta Dirección, se ratifica técnicamente la factibilidad de desarrollo de los Certificados de No Adeudar al Municipio y de Bienes Raíces, a través del portal pam.quito.gob.ec; para lo cual se adjunta el borrador de la propuesta técnica actualizada.

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

El desarrollo del presente requerimiento es técnicamente factible. De esta manera, se emite criterio favorable para su implementación.

Se recomienda que la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, Administradora Funcional del PAM, proceda a la presentación formal a la DMI del requerimiento funcional correspondiente, para la elaboración de la propuesta técnica definitiva por parte de la DMI con la respectiva determinación de los tiempos y recursos necesarios para su implementación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. Carlos Enrique Poma Cargua  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE INFORMATICA**

Anexos:

- 2018-009722 OFICIO 0342 DMI Respuesta oficio 0053 Certificados en línea
- 2019-090860 OFICIO\_0263\_DMI Respuesta 495 Certificados en línea - propuesta tecnica
- RSW\_CERTIFICADOS\_2019\_01 Propuesta Técnica Requerimiento Certificados en línea

Copia:

Señor Ingeniero  
Henry Guillermo Reyes Torres  
**Director Metropolitano de Servicios Ciudadanos (E)**

Señora Magister  
Maria Eugenia Janeth Guerrero Vallejo  
**Servidor Municipal 12**

Oficio Nro. GADDMQ-DMI-2019-00488-O

Quito, D.M., 22 de agosto de 2019

Señor Ingeniero  
Carlos Alberto Tapia Arroyo  
**Funcionario Directivo 7**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Maria Eugenia Janeth Guerrero Vallejo	mejgv	DMI-PRY	2019-08-20	
Revisado por: Maria Eugenia Janeth Guerrero Vallejo	mejgv	DMI-PRY	2019-08-20	
Revisado por: Carlos Alberto Tapia Arroyo	cata	DMI-PRY	2019-08-22	
Revisado por: Carlos Enrique Poma Cargua	CEPC	DMI	2019-08-22	
Aprobado por: Carlos Enrique Poma Cargua	CEPC	DMI	2019-08-22	

**Oficio No. DMSC-2018-0053- SOLICITO CON EXACTITUD EL TIEMPO Y COSTO DE LA IMPLEMENTACION DE LA EMISION DE CERTIFICADOS DE NO ADEUDAR AL MUNICIPIO Y DE BIENES RAICES A TRAVES DEL PORTAL PAM**

Impreso por Martha Giomara Tomala Damacela (martha.tomala@quito.gob.ec), 26/02/2018 - 17:31:05

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	38 d 8 h
<b>Prioridad</b>	4 alta	<b>Creado</b>	19/01/2018 - 09:16:52
<b>Cola</b>	DIRECCION METROPOLITANA DE SERVICIOS CIUDADANOS	<b>Creado por</b>	Flores Cardoso Carlos Andres
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	DIRECCION METROPOLITAN DE SERVICIOS CIUDADANOS		
<b>Propietario</b>	cafloresc (Carlos Andres Flores Cardoso)		

Información del cliente

**Nombre:** DIRECCION METROPOLITANA  
**Apellido:** DE SERVICIOS CIUDADANOS  
**Identificador de usuario:** DIRECCION METROPOLITAN DE SERVICIOS CIUDADANOS  
**Correo:** dmssc@sincorreo.com

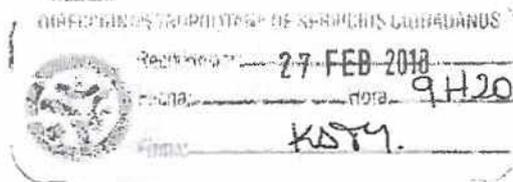
R

Artículo #7

**De:** "Martha Giomara Tomala Damacela" <martha.tomala@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 26/02/2018 - 17:30:59 por agente  
**Tipo:** nota-interna

**Adjunto (MAX 8MB):** OFICIO\_00342\_DMI.pdf (125.1 KBytes)

EMISION DE CERTIFICACIONES DE NO ADEUDAR AL MUNICIPIO Y DE BIENES RAICES A TRAVES DEL PORTAL PAM.QUITO.GOB.EC



Quito, 22 de febrero del 2018

Oficio No. DMI-2018- 0000342

Gdoc: 2018-009722

Licenciado  
Carlos Andrés Flores  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE SERVICIOS CIUDADANOS**  
Presente

**Asunto:** Emisión de Certificados de No Adeudar al Municipio y de Bienes Raíces a través del portal pam.quito.gob.ec

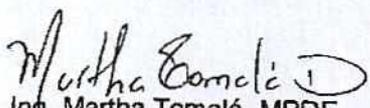
Señor Director:

En relación a su oficio DMSC-2018-00053 de 18 de enero del 2018 en el que solicita se dimensione con exactitud el esfuerzo de tiempo y costo necesario para la implementación por parte de la DMI del proceso de emisión de Certificados de No Adeudar al Municipio y de Bienes Raíces a través del portal pam.quito.gob.ec con autenticación de datos y sin la autenticación de los mismos; al respecto me permito señalar lo siguiente:

1. Luego de la solicitud formal, las Jefaturas de las áreas de Ingeniería de Soluciones y Aseguramiento de Calidad de la DMI definieron el equipo técnico requerido para el desarrollo de la solución.
2. En sesión de trabajo se procedió a la revisión técnica del requerimiento funcional planteado, conjuntamente con el equipo de IS y QA y se determinó que es factible su desarrollo, para lo cual se deben realizar actualizaciones y definiciones en el requerimiento funcional, las mismas que se describen en documento anexo, luego de definido el alcance se podrá determinar el tiempo requerido para su implementación.
3. Una vez presentado el requerimiento funcional actualizado, se mantendrá una reunión de socialización del mismo y se validará la entrega de la documentación referente a normativa y aprobación de documentos de salida.

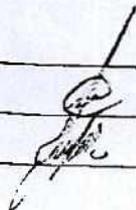
Particular que se informa para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Ing. Martha Tomalá, MPDE  
**DIRECTORA METROPOLITANA DE INFORMÁTICA**



Adj.: Reporte de observaciones a req. funcional  
cc.: [maria.guerrero@quito.gob.ec](mailto:maria.guerrero@quito.gob.ec)  
[jaqueline.lala@quito.gob.ec](mailto:jaqueline.lala@quito.gob.ec)

Realizado por:	Jeaneth Guerrero	Proyectos	22/02/2018	
Revisado por:	Jaqueline Lala	Proyectos	22/02/2018	

## SESIÓN DE TRABAJO: ANÁLISIS DE REQUERIMIENTOS PRESENTADOS

RSW\_PAM\_2018\_01 CERTIFICADOS EN LINEA

ASISTE: EQUIPO TÉCNICO DE INGENIERIA DE SOLUCIONES Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD

FEHA: 29/01/2018

### OBSERVACIONES GENERALES

1. Una vez definido el procedimiento de entrega de certificados se debe presentar un solo Requerimiento en el cual se exprese la construcción de un módulo de EMISIÓN DE CERTIFICADOS, como sub requerimientos, la descripción de cada certificado, con el fin de que se pueda incluir en el futuro cualquier otro certificado.
2. CONSIDERAR el desarrollo del proceso de autenticación existente en el PAM, en caso de certificados con autenticación. En el caso de certificados sin registro de usuarios, de igual manera de debe hacer el proceso de validación de personas.
3. En la estructura del documento de requerimiento funcional (ANEXO 0) en la parte concerniente a DETALLE DE REQUERIMIENTO, NECESIDAD: se debe describir detalladamente el requerimiento con especificación de datos de ingreso, validaciones de datos, reportes y formatos de datos de salida. En la descripción del "caso de uso" se debe realizar una breve descripción del requerimiento y ésta información sirve para el escenario de validación.

### REQUERIMIENTO CERTIFICADO DE NO ADEUDAR SIN AUTENTIFICACIÓN

4. Nombre del revisor: Registrar el nombre de los funcionales que van a revisar el desarrollo en el ambiente de test.
5. Entregar formato de diseño de pantallas de entrada de datos, salida a pantalla o reporte para atender lo solicitado:  
Si el ciudadano posee obligaciones pendientes, el aplicativo recopilará un detalle de dichas obligaciones (Tipo de obligación, número de orden de pago, concepto, año de tributación, valor); el sistema deberá dar la opción de imprimir el resultado. Este documento será informativo y no se considera certificado.

Flujo de eventos: R1, punto 8.

6. El código de barra y el código QR deben tener la misma información (deben tener información encriptada que dificulte su falsificación, considerar en el Código de Barras el manejo de datos numéricos, de igual manera en el código QR (sugerencia: Numero de certificado, tipo de certificado, 5 dígitos iniciales de cédula).

información, para efectos de verificación de autenticidad: Número de Certificado, Número de cédula, Apellidos y nombres, lugar y fecha y hora de emisión.

En el código de barra no se puede poner toda esta información solo información numérica. (en la propuesta técnica estaría la numeración a utilizar).

Excepciones /Errores: R1, punto 1.